



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. I/2002/228

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el que se propone la reestructuración del Programa de la Maestría en Matemática Aplicada y el cambio de nombre a Maestría en Ciencias en Matemáticas, para operar bajo el sistema de créditos en virtud de los siguientes

Resultandos

1. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 10 de noviembre de 1992, con el dictamen número 33129 de la Comisión de Educación, aprobó la creación de la Maestría en Matemáticas Aplicadas, teniendo como sede la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas a partir del 12 de noviembre de 1992.
2. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 19 de enero de 1994, con el dictamen número 7358 de la Comisión de Educación, aprobó la modificación al plan de estudios de la Maestría en Matemática Aplicada de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, a partir del ciclo lectivo 1993 "E".
3. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 19 de febrero de 1996, con el dictamen número 380 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la modificación del plan de estudios de la Maestría en Matemática Aplicada, adaptándolo al sistema de créditos.
4. Que la vertiginosa producción de conocimientos científicos y tecnológicos, y su expresión disciplinar plantea, de continuo, la obligada actualización de los contenidos educativos; lo cual se cumple a partir de modelos curriculares altamente flexibles.
5. Que ahora con la evolución del personal académico surge la necesidad de ampliar la oferta para abrir la posibilidad de una maestría enfocada a la matemática pura, sin dejar la posibilidad de realizar estudios en matemática aplicada.
6. Que con este proyecto se pretende reestructurar el posgrado para, por una parte, cumplir con las observaciones llevadas a cabo por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, para propiciar su reconocimiento dentro del Padrón de Posgrados de Excelencia y, por otra parte, para integrarlo a un catálogo curricular con un código único del sistema de posgrados del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. Que nuestro país requiere, y en particular nuestra región, modernizarse en todos los aspectos, uno de ellos de primordial importancia: la modernización tecnológica. Esta modernización requerida por la industria requiere forzosamente de recursos humanos latamente calificados en las diferentes áreas del conocimiento. La estadística, la modelación matemática y los métodos numéricos no es la excepción.
8. Que en los últimos años, a raíz del acelerado proceso de modernización industrial y de apertura económica al cual se ha sumado nuestro país, se ha incrementado la necesidad de profesionistas con preparación a nivel de posgrado. Esta necesidad será aún mayor en los próximos años, tanto en la planta industrial como en los centros de investigación y en las universidades.
9. Que para propiciar esta vinculación y dar una respuesta positiva a la demanda de recursos humanos calificados (investigadores de alto nivel), se plantea la necesidad de modificar al programa de la Maestría en Ciencias en Matemáticas. Con esto, este programa de posgrado aspira a ser un factor de apoyo en la resolución de los problemas de la industria local y regional, así como a contribuir en buena medida a dar respuesta a las demandas del sector productivo en cuanto a la calidad, productividad, rentabilidad e innovación y transferencia de tecnología.
10. Que la Maestría en Ciencias en Matemáticas proveerá al estudiante una educación de alto nivel con conocimientos actualizados, lo capacitará para desarrollar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, con lo que el estudiante generará nuevos conocimientos y contribuciones con criterio propio.
11. Que la Maestría en Ciencias en Matemáticas formará recursos humanos que sean capaces de guiar o dirigir grupos de investigación, realizar investigación original, de iniciativa propia, de calidad y excelencia, conduciéndose de manera autónoma, con alto sentido de logro y capaces de formar recursos humanos de alto nivel.
12. Que la Maestría en Ciencias en Matemáticas busca además, formar profesionales de alto nivel, capaces de realizar investigación y desarrollo mediante el adecuado manejo de fundamentos teóricos y prácticos de las matemáticas aplicadas, la matemática pura, de la modelación matemática, la estadística los métodos numéricos y todas las áreas de conocimiento aledañas; adaptar y optimar tecnologías existentes y crear nuevas, con base en una sólida formación científica; comprender las necesidades y problemática actual de la industria nacional y de procesos para contribuir a su solución, ~~suplen~~ ^{crear} nuevas áreas para la investigación y comunicar sus resultados de una manera eficiente.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13. Que para apoyo en el desarrollo y aplicación del programa además del Coordinador del Programa marcado por la normatividad, se requiere el siguiente grupo de cuerpos colegiados.

El Comité Académico del posgrado se instalará a más tardar 15 días después del inicio de cada ciclo escolar.

Este Comité Académico será presidido por el Coordinador del Posgrado quien designará a uno de sus miembros como Secretario. Serán miembros del Comité Académico del posgrado los profesores asignados al programa y aquellos que el Colegio Departamental designe por actividades afines al posgrado.

Son atribuciones del Comité Académico del posgrado:

- I. Planear, organizar y evaluar el programa de posgrado en el ámbito de su competencia;
- II. Sugerir adecuaciones a las normas específicas de ingreso, permanencia y egreso del programa;
- III. Proponer al Jefe del Departamento, en acuerdo con el coordinador del programa, a los profesores de los cursos y, en su caso, recomendar su contratación;
- IV. Dirimir los conflictos académicos que surjan entre el personal académico o con alumnos, por motivo de la realización de las actividades académicas del programa;
- V. Nombrar y supervisar las funciones y resoluciones de los Comités de Admisión, Tutorial y de Titulación del programa;
- VI. Evaluar los protocolos, reportes de tesis, según corresponda y en su caso, aprobarlos;
- VII. Nombrar al director, codirector(es) y/o asesor(es) de tesis;
- VIII. Designar, a solicitud del Director de Tesis, al Comité de Titulación;
- IX. Avalar cursos de otros posgrados que puedan ser acreditados a un alumno;
- X. Otras atribuciones que le confieran los reglamentos internos del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

Comité de Admisión

El Comité de Admisión estará conformado por al menos 3 profesores del posgrado, uno de los cuales deberá ser el Coordinador del posgrado y los otros dos serán elegidos semestralmente de entre sus miembros en una reunión del Comité Académico.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Las responsabilidades y atribuciones del Comité de Admisión serán las siguientes:

- I. Corroborar el cumplimiento de los criterios de admisión.
- II. Diseñar, aplicar y evaluar los cursos propedéuticos y/o los exámenes de selección.
- III. Entrevistar a los aspirantes al posgrado.
- IV. Proponer la admisión de los aspirantes.
- V. Otras atribuciones que delegue el Comité Académico y que competan a la admisión de los aspirantes.

Comité Tutorial

El comité Tutorial de cada estudiante estará formado por al menos dos profesores elegidos de entre sus miembros por el Comité Académico del Posgrado, a más tardar al inicio del segundo semestre de la estancia del estudiante. La duración del comité terminará con la titulación del estudiante o con su baja administrativa.

Podrá ser solicitada la sustitución de algún miembro del Comité Tutorial, mediante escrito del estudiante y/o el propio miembro, dirigida al Coordinador del Posgrado, quién deberá decidir sobre la solicitud en un periodo no mayor a un mes a partir de la solicitud. En caso de inconformidad con el veredicto por parte del solicitante, éste dispondrá de 15 días para solicitar por escrito que el caso sea decidido por el Comité Académico del Posgrado, en tal caso, el Coordinador del Posgrado deberá realizar las acciones pertinentes a fin de que sea emitida la resolución definitiva en un plazo máximo de un mes a partir de la fecha de la inconformidad.

Las responsabilidades del Comité Tutorial serán las siguientes:

- I. Asesorar al alumno, en conjunto con su Director de Tesis, en la elección de las materias a cursar por el estudiante en cada período semestral.
- II. Emitir escrito semestral al Coordinador del Posgrado para informar del avance del estudiante.
- III. Informar por escrito al Coordinador del Posgrado de cualquier irregularidad en el desempeño académico del estudiante.
- IV. Todas las demás que le sean conferidas por el Comité Académico.

Comité de Titulación

El Comité de Titulación estará conformado por dos cuerpos académicos denominados: Comité Revisor y Jurado de Examen de Grado, los cuales serán designados por el Comité Académico. Las siguientes figuras académicas forman parte del Comité de Titulación:

Director de Tesis. Es el encargado de orientar a los estudiantes en su proceso de investigación y elaboración del documento de Tesis.

Codirector de Tesis. Podrá ser nombrado un codirector de tesis, el cual compartirá las responsabilidades del director.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Asesor de Tesis. Es un colaborador en el trabajo de investigación del alumno en un área específica.

El Director de Tesis, o al menos un asesor, deberá ser miembro del Comité Académico. Puede asignarse un máximo de dos asesores a un trabajo de Tesis. Sólo uno en caso de haber Codirector.

Para ser Director o Codirector sin ser miembro del Comité Académico, se deberán cumplir los requisitos siguientes:

- Tener al menos el grado del programa académico.
- Tener actividad de investigación reconocida, demostrada por obra publicada de alta calidad o por ser un profesional reconocido relacionado al área del posgrado.
- Haber sido aprobado por el Comité Académico.

El Comité Revisor. Estará integrado, por el Director y dos miembros del Comité académico del Posgrado, con excepción del codirector y el asesor. En caso de no pertenecer al Comité, deberán cumplir con los requisitos enunciados para el Director que no sea miembro del Comité Académico.

La función será evaluar si el trabajo de investigación cumple los requisitos para optar por el grado correspondiente y en su caso autorizar la impresión.

El Jurado de Examen de grado. Estará constituido por cinco miembros, los cuales serán:

- El Director, el Codirector y el Asesor del estudiante;
- Al menos un miembro del Jurado deberá pertenecer al Comité Académico del Posgrado;
- Los revisores del Trabajo del estudiante en cuestión, deberán ser invitados a participar como parte del Jurado;
- Los Jurados externos al Comité Académico deberán cumplir con los requisitos enunciados en párrafos anteriores, para el Director o codirector que no sean miembros del Comité Académico;
- Sin excepción, todos los miembros del Jurado deberán tener al menos el grado de maestría;
- El Presidente del Jurado será el Director de Tesis.

La función del Jurado de Examen de grado será evaluar la presentación y defensa que haga el sustentante de su trabajo de Tesis.

14. Que en razón de la reorganización administrativa de los posgrados del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se justifica la modificación propuesta, dado que contribuirá a racionalizar el uso de los recursos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas y

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Large handwritten signature and stamp at the bottom of the page]

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28, 31 y 42 de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción II del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara se establecen los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la reestructuración del Programa de la Maestría en Matemática Aplicada y el cambio de nombre a Maestría en Ciencias en Matemáticas, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Matemáticas, de la División de Ciencias Básicas, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del calendario escolar 2002 "A".

SEGUNDO. El plan de estudios del Programa de Maestría en Ciencias en Matemáticas, contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Optativa Abierta	75	75
Trabajo de Tesis	25	25

[Handwritten signatures and scribbles]



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Número mínimo de créditos para obtener el grado:	101	100
--	-----	-----

TERCERO. La lista de asignaturas se describe a continuación:

Área de Formación Optativa Abierta

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Análisis Real	MT501	C	60	0	60	8	
Álgebra Moderna	MT502	C	60	0	60	8	
Topología	MT503	CT	60	20	80	9	
Análisis Funcional	MT504	CT	60	20	80	9	
Variable Compleja	MT505	C	60	0	60	8	
Diseño y Análisis de Experimentos	MT542	CT	60	20	80	9	
Seminario de Tesis (Matemáticas)	MT570	S	60	0	60	8	
Álgebra Matricial y Numérica	MT602	C	60	0	60	8	
Análisis Espectral	MT604	CT	60	20	80	9	
Ecuaciones de la Física Matemática	MT609	CT	60	20	80	9	
Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	MT610	CT	60	20	80	9	
Ecuaciones Diferenciales Parciales	MT611	CT	60	20	80	9	
Espacios de Hilbert	MT613	CT	60	20	80	9	
Series de Tiempo	MT614	CT	60	20	80	9	
Estadística Multivariada	MT615	CT	60	20	80	9	
Estadística no Paramétrica	MT616	C	60	0	60	8	
Teoría Estadística I	MT617	CT	60	20	80	9	
Inferencia Estadística	MT618	CT	60	20	80	9	
Teoría Estadística II	MT619	CT	60	20	80	9	
Métodos Estadísticos	MT620	CT	60	20	80	9	
Modelos Lineales y No Lineales	MT621	CT	60	20	80	9	
Matemáticas para Estadística	MT622	CT	60	20	80	9	
Optimización	MT623	CT	60	20	80	9	
Muestreo Estadístico	MT624	CT	60	20	80	9	
Estadística Bayesiana	MT625	CT	60	20	80	9	
Confiabilidad	MT626	CT	60	20	80	9	
Teoría de Grupos	MT629	CT	60	20	80	9	
Métodos Numéricos	MT630	C	60	0	60	8	
Métodos Numéricos para la Solución de Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	MT631	CT	60	20	80	9	
Métodos Numéricos para la Solución de Ecuaciones Diferenciales Parciales	MT632	CT	60	20	80	9	
Topología Diferencial	MT633	CT	60	20	80	9	
Teoría de la Aproximación	MT635	CT	60	20	80	9	
Teoría de Retractos	MT640	CT	60	20	80	9	
Teoría de la Dimensión	MT641	CT	60	20	80	9	
Grupos Continuos	MT642	CT	60	20	80	9	
Temas Selectos en Métodos Matemáticos	MT697	CT	60	20	80	9	
Herramientas de Cómputo en Matemáticas	MT662	C	60	0	60	8	
Temas Selectos en Estadística	MT664	CT	60	20	80	9	
Seminario de Matemáticas I	MT693	S	60	0	60	8	
Seminario de Matemáticas II	MT694	S	60	0	60	8	
Seminario de Matemáticas III	MT695	S	60	0	60	8	

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado, será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Académico y la validación de la Comisión de Revalidación de

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Estudios del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Los requisitos de ingreso al programa de posgrado, además de los exigidos por la normatividad universitaria, son:

- Presentar solicitud de ingreso;
- Poseer grado o ser pasante de Licenciatura en carreras afines al Posgrado. La afinidad de las carreras estará determinada a juicio del Comité de Admisión;
- Tener un promedio mínimo de 80 en sus estudios de licenciatura, en caso contrario, el comité podrá decidir la aceptación con un promedio menor;
- Presentar Currículum Vitae con documentos probatorios;
- Presentar y aprobar el examen de admisión ó aprobar los cursos propedéuticos en el caso de que el posgrado los tenga programados;
- Entrevista con resultados aprobatorios con el Comité de Admisión.

SEXTO. Los requisitos de permanencia en el posgrado además de los indicados por la normatividad universitaria vigente, son:

- Presentar copia certificada del acta de titulación de la licenciatura antes de terminar el tercer semestre del posgrado;
- Cubrir los créditos de los cursos durante los primeros cuatro semestres para el caso de maestría;
- En el caso de maestría, haber obtenido el grado en un máximo de 8 semestres.

SÉPTIMO. Para obtener el grado de Maestro en Ciencias en Matemáticas, además de los establecidos por la Normatividad Universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado la totalidad de los créditos, en la forma establecida por el presente dictamen;
- Presentar el trabajo de tesis avalado por el Comité Académico;
- Aprobar un examen de traducción al español de uno de los siguientes idiomas: inglés, alemán o francés, avalado por el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara; y,
- Aprobar el examen de grado, ante en jurado designado por el Comité de Titulación.

OCTAVO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a dos salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

NOVENO. Se aprueba la tabla de equivalencias adjunta al presente dictamen.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

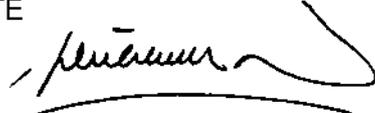
DÉCIMO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

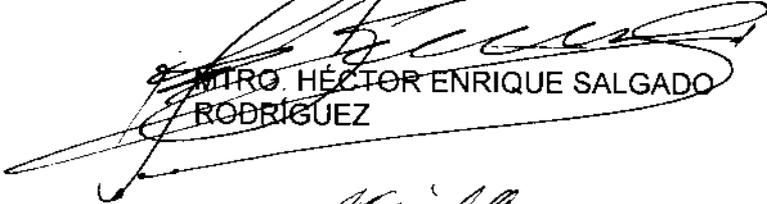
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

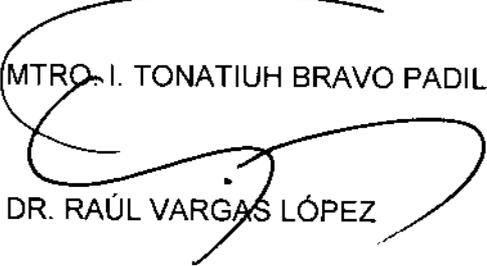
Guadalajara, Jalisco, 10 de mayo de 2002
COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE


DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ


MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA

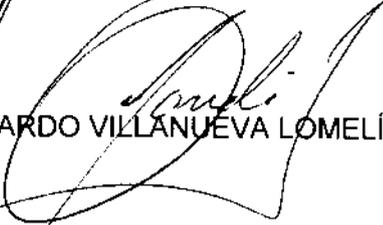

MTRO. HÉCTOR ENRIQUE SALGADO
RODRÍGUEZ


DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ


MTRO. CARLOS URIEL GUTIÉRREZ


ING. ENRIQUE SOLÓRZANO CARRILLO

C. FERNANDO JAVIER ARMENDÁRIZ
RIVERA


C. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

SECRETARIO
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LA MAESTRIA EN CIENCIAS EN MATEMATICAS, RESPECTO DEL DICTAMEN No. 380 DEL 19 DE FEBRERO DE 1996

MATERIAS	CL	T	H	H	H	CR	PRE	MATERIAS	CL	T	H	H	H	C	PR
			T	P	TLS	T					P	TLS			
Análisis Real	MAT501	C	60	0	60	8		Análisis Real	MT501	C	60	0	60	8	
Álgebra Moderna	MAT502	C	60	0	60	8		Álgebra Moderna	MT502	C	60	0	60	8	
Topología	MAT503	C	60	0	60	8		Topología	MT503	CT	60	20	80	9	
Análisis Funcional	MAT504	C	60	0	60	8		Análisis Funcional	MT504	CT	60	20	80	9	
Variables Complejas	MAT505	C	60	0	60	8		Variable Compleja	MT505	C	60	0	60	8	
								Diseño y Análisis de Experimentos	MT542	CT	60	20	80	9	
								Seminario de Tesis (Matemáticas)	MT570	S	60	0	60	8	
Algebra lineal computacional	MAT602	C	60	0	60	8		Álgebra Matricial y Numérica	MT602	C	60	0	60	8	
Análisis espectral	MAT604	C	60	0	60	8		Análisis Espectral	MT604	CT	60	20	80	9	
Ecuaciones de la Física Matemática	MAT609	C	60	0	60	8	MAT610	Ecuaciones de la Física Matemática	MT609	CT	60	20	80	9	
Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	MAT610	C	60	0	60	8		Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	MT610	CT	60	20	80	9	
Ecuaciones Diferenciales Parciales	MAT611	C	60	0	60	8	MAT610	Ecuaciones Diferenciales Parciales	MT611	CT	60	20	80	9	
Espacios de Hilbert	MAT613	C	60	0	60	8		Espacios de Hilbert	MT613	CT	60	20	80	9	
Series de Tiempo	MAT625	C	60	0	60	8	MAT624	Series de Tiempo	MT614	CT	60	20	80	9	
Estadística Multivariada	MAT615	C	60	0	60	8		Estadística Multivariada	MT615	CT	60	20	80	9	
Estadística no Paramétrica	MAT616	C	60	0	60	8	MAT615	Estadística no Paramétrica	MT616	C	60	0	60	8	
Estadística Matemática	MAT614	C	60	0	60	8		Teoría Estadística I	MT617	CT	60	20	80	9	
Inferencia Estadística	MAT618	C	60	0	60	8	MAT624	Inferencia Estadística	MT618	CT	60	20	80	9	
								Teoría Estadística II	MT619	CT	60	20	80	9	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONSTATADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Probabilidad y Estadística	MAT624	C	60	0	60	8		Métodos Estadísticos	MT620	CT	60	20	80	9
								Modelos Lineales y No Lineales	MT621	CT	60	20	80	9
								Matemáticas para Estadística	MT622	CT	60	20	80	9
Optimización	MAT623	C	60	0	60	8		Optimización	MT623	CT	60	20	80	9
								Muestreo Estadístico	MT624	CT	60	20	80	9
								Estadística Bayesiana	MT625	CT	60	20	80	9
								Confiabilidad	MT626	CT	60	20	80	9
Teoría de Grupos	MAT629	C	60	0	60	8	MAT502	Teoría de Grupos	MT629	CT	60	20	80	9
								Métodos Numéricos	MT630	C	60	0	60	8

Métodos Numéricos para la Solución de Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	MAT621	C	60	0	60	8	MAT610	Métodos Numéricos para la Solución de Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	MT631	CT	60	20	80	9
Métodos Numéricos para la Solución de Ecuaciones Diferenciales Parciales	MAT622	C	60	0	60	8	MAT611	Métodos Numéricos para la Solución de Ecuaciones Diferenciales Parciales	MT632	CT	60	20	80	9
Topología Diferencial	MAT633	C	60	0	60	8	MAT503	Topología Diferencial	MT633	CT	60	20	80	9
Teoría de la Aproximación	MAT630	C	60	0	60	8	MAT501	Teoría de la Aproximación	MT635	CT	60	20	80	9
								Teoría de Retractos	MT640	CT	60	20	80	9
								Teoría de la Dimensión	MT641	CT	60	20	80	9
								Grupos Continuos	MT642	CT	60	20	80	9
Introducción a la ciencias de computación	MAT619	C	60	0	60	8		Herramientas de Cómputo en Matemáticas	MT662	C	60	0	60	8
								Temas Selectos en Estadística	MT664	CT	60	20	80	9
Seminario de algebra	MAT634	S	60	0	60	8	MAT502	Seminario de Matemáticas I	MT693	S	60	0	60	8
Seminario de análisis	MAT635	S	60	0	60	8	MAT501	Seminario de Matemáticas II	MT694	S	60	0	60	8
Seminario de topología	MAT636	S	60	0	60	8	MAT503	Seminario de Matemáticas III	MT695	S	60	0	60	8
								Temas Selectos en Métodos Matemáticos	MT697	CT	60	20	80	9

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8688, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.